

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA FOMENTO**

ANUNCIO de 27 de abril de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2011081673)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones del Director General de Transportes dictadas en los expedientes sancionadores que se especifican a continuación, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA2064/06	José Luis Gonzalo Cabrera	140.11 LOTT	4.601 euros
CC0170/07	Félix Magro, SA	141.19 LOTT	1.001 euros
BA1206/06	Transportes Francisco Gutiérrez Pulido, SL	141.6 LOTT	1.550 euros

Denunciado: José Luis Gonzalo Cabrera.

Último domicilio conocido: Miguel de Unamuno, 2, 1.º D, CP: 06800 Mérida, Badajoz.

Tipificación: infracción muy grave (artículo 140.11 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 4.601 euros (cuatro mil seiscientos un euros).

Denunciado: Félix Magro, SA

Último domicilio conocido: San José, 20, CP: 10570, Salorino, Cáceres.

Tipificación: infracción grave (artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001 euros (mil un euros).

Denunciado: Transportes Francisco Gutiérrez Pulido, SL

Último domicilio conocido: Pg. Olivares, c/ Castellón, Parc. 5, CP: 23009, Jaén, Jaén.

Tipificación: infracción grave (artículo 141.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.550 euros (mil quinientos cincuenta euros).

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (PD del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007, DOE n.º 87, de 28 de julio).



Plazo de Interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 27 de abril de 2011. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de mayo de 2011 sobre acuerdo de inicio y exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde del monte n.º 149, denominado "Pejinoso y Almenara", del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, situado en el término municipal de Santibáñez el Alto. (2011081717)

Acordado por el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, con fecha 4 de mayo de 2011, el inicio del procedimiento de deslinde del monte de Utilidad Pública n.º 149, sito en el término municipal de Santibáñez el Alto, y de conformidad con lo previsto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se hace público, para el general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicho monte darán comienzo el 15 de septiembre de 2011 a las 10,30 horas de la mañana, siendo el punto de encuentro la puerta del Ayuntamiento del municipio de Santibáñez el Alto y serán efectuadas por el Ingeniero Operador D. José Antonio Gil Polo. Las operaciones afectarán a la totalidad de los colindantes y enclavados en el monte.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Quienes no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán después formular reclamaciones contra el mismo.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Durante el plazo de 45 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad en el monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, podrá presentar los documentos pertinentes en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o de las Oficinas de Respuesta Personalizada, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación que se presente a través de las